

CONDICIONES DE VENTA

Mediante la cumplimentación de la matrícula, Usted adquiere la condición de Alumno de ASPACE Granada y queda sujeto a las siguientes Condiciones:

MATRICULACIÓN Y RESERVA DE PLAZA.

- Con la cumplimentación de la matrícula, el alumno declara ser conocedor de la actividad académica desarrollada por ASPACE Granada así como estar interesado en la realización del programa en el que se matricula, cuyo contenido, características, horarios de estudio, precio, modalidad de pago y exigencias conoce suficientemente.
- El alumno declara estar informado de que se matricula en el certificado de profesionalidad completo.
- El alumno declara que es conocedor de que las sesiones presenciales se desarrollarán en las instalaciones de ASPACE Granada en horario de tarde, para lo que serán informados con antelación a las mismas a través de la plataforma de teleformación donde se impartirá el certificado de forma online.
- ASPACE Granada compromete una plaza en el curso a favor del alumno en el momento en el que el alumno cumplimente matrícula y haga efectivo el pago de la primera cuota en la forma descrita en "Formas de Pago", para que reciba el programa indicado en la matrícula.

COMPROMISOS DEL ALUMNO

- El alumno se compromete a desarrollar el programa con aprovechamiento y a respetar la disciplina académica de ASPACE Granada y su Centro de Formación estatal donde se desarrollarán las clases online y presenciales. La formación del certificado de profesionalidad requiere la **realización del 100% de las actividades** y el contenido propuesto a lo largo del desarrollo del mismo. Asimismo, en el caso de certificados de profesionalidad que incluyan sesiones de tutoría presencial, se debe **asistir al 100% de las horas de formación presencial**, permitiéndose sólo las faltas de asistencias justificadas documentalmente (por causas de fuerza mayor y previa autorización del SEPE) siempre que no supongan más del 25% del total de horas presenciales establecidas para el certificado de profesionalidad. ASPACE Granada se reserva el derecho, en base a la normativa que aplica (artículo 18 de la Orden ESS/1897/2013), de no permitir al alumno examinarse de la prueba final en caso de incumplimiento de los porcentajes anteriormente establecidos."
- El alumno declara tener los suficientes conocimientos informáticos que le permitan seguir la metodología del presente programa y poder desarrollarlo con plenas garantías de adquirir los conocimientos necesarios para la obtención del título correspondiente.
- El alumno no podrá utilizar con fines distintos a los de su propia formación la documentación, notas técnicas, casos prácticos, actividades, etc., que ASPACE Granada le pueda facilitar, salvo autorización escrita de la misma.
- El alumno no está autorizado a distribuir, transmitir, copiar, mostrar, ejecutar, reproducir, conceder licencias, usar el material como base para otros trabajos, transferir o vender de ninguna forma ningún tipo de información, documentos, documentación, imágenes, código de programación, Logotipos, Marcas, productos ni servicios obtenidos de ninguna de sus marcas.
- Para el correcto y completo funcionamiento del programa el alumno declara poseer o tener acceso a un equipo informático adecuado para las especificaciones del programa, ya sea propio o ajeno, y una conexión a Internet para poder seguir el programa on-line en el cual se está matriculando como complemento a su aprendizaje si así lo requiere, así como mantenerlo durante el tiempo de duración del programa.
- El acceso al Campus Virtual se realizará mediante un nombre de usuario y una clave personal de acceso o Password que proporcionará el Centro de formación estatal adscrito a ASPACE Granada. Dicha clave es personal e intransferible. En caso de pérdida o robo de la clave de acceso el usuario deberá comunicarlo inmediatamente a ASPACE Granada en caso contrario Usted será responsable de las modificaciones y utilizaciones aplicables a su cuenta hasta ese momento.
- Todos los alumnos que quieran disponer de los contenidos en formato papel, deberán pagar a través de la web el correspondiente suplemento indicado en la ficha de matriculación.
- En los espacios en los que tiene lugar una interacción social donde el alumno podrá verter sus opiniones así como mantener una comunicación interactiva con otros Usuarios se deberán respetar las siguientes normas de conducta:
 - Queda totalmente prohibido acosar, violentar, amenazar o causar molestias a cualquier otro Alumno o integrante de ASPACE Granada. Bajo ningún concepto se podrá enviar, a través de los servicios que pone a disposición del alumno ASPACE Granada, ninguna información, datos, textos, archivos, enlaces, programas, comunicados o cualquier otro material ilegal, perjudicial, amenazador, abusivo, hostil, difamatorio, obsceno, racista o éticamente incorrecto, o constitutivo de una situación de acoso sexual o de acoso por razón de sexo.
 - No alterar la participación de otros usuarios en los espacios interactivos.
 - No enviar o escribir ningún anuncio, materiales promocionales o publicitarios, en los tablones de anuncios o en las comunicaciones interactivas.
 - No infringir la ley local, autonómica, nacional, comunitaria o internacional aplicable, mientras se esté realizando la formación.
 - No se permite introducir en el Chat material propio inservible, retirar a otro alumno o a cualquier componente de ASPACE Granada del Chat, acosar a otro Alumno o componente de ASPACE Granada, ni el traspaso de software ilegal.
 - No se podrá utilizar los nombres o correos electrónicos conseguidos a través de ASPACE Granada para divulgar información promocional o publicitaria sin autorización expresa por parte de los usuarios.

CAUSAS DE EXPULSIÓN

- El alumno podrá ser expulsado por la Dirección Académica, a propuesta y juicio de la coordinación del programa respectivo, cuando muestre falta grave o reiterada de disciplina, desinterés por el aprendizaje, incumplimiento de los mínimos de asistencia al programa establecido o no supere las pruebas de evaluación periódica que en cada caso se hayan determinado.
- Será igualmente causa de expulsión la falsedad, en todo o en parte, de los datos suministrados en el proceso de selección y admisión del alumno.
- La expulsión implica la pérdida de sus derechos sobre el curso, de obtención del título o diploma acreditativo de la realización del programa respectivo, así como la no-devolución del importe abonado. Esta misma condición se dará en el caso de renuncia por su parte una vez comenzado el curso.

FORMAS DE PAGO Y CONDICIONES

- El abono se realizará en tres cuotas fraccionadas. **La primera cuota por transferencia bancaria y las siguientes por domiciliación.** En caso de devolución de la domiciliación, el alumno abonará los importes de devolución ocasionados.
- El medio de pago a utilizar será por TRANSFERENCIA BANCARIA a la cuenta bancaria de titularidad ASPACE Granada en **Bankia ES85 2038 3505 36 6000152175**. Especificando en el concepto el nombre y apellidos de la persona que realizará el curso y el código SSCS0208
- El incumplimiento en el pago de alguna de las fracciones /domiciliación implicará la pérdida de los derechos sobre el curso, de obtención del título o diploma acreditativo de la realización del respectivo programa, así como la no-devolución de los importes abonados.

DESISTIMIENTO Y DEVOLUCIÓN DE PAGOS.

- Se procederá a la devolución de las cantidades abonadas si ASPACE Granada decidiera no impartir un programa. Dicha devolución se realizará a través del mismo medio por el que se haya realizado el pago.
- En caso de que el alumno no finalizara la formación y quisiera solicitar reapertura de su expediente tendrá que consultar las condiciones de reapertura antes de su realización.

EXENCIÓN DE RESPONSABILIDADES

- ASPACE Granada queda eximido de cualquier clase de responsabilidad en el supuesto de que el alumno no pueda acceder al Campus Virtual por causas ajenas a ésta.
- ASPACE Granada no se hace responsable de las faltas de asistencia del alumno a las sesiones presenciales, quedando a su criterio la posible organización de nuevas sesiones presenciales para la recuperación de las mismas (a excepción de la 2ª convocatoria de la prueba de evaluación, según casos recogidos en la normativa aplicable).
- ASPACE Granada no se hace responsable de las opiniones, contenidos y demás materiales que los Alumnos puedan verter dentro de los servicios Interactivos que ASPACE Granada pone a disposición de los alumnos. Son sitios libres ideados para expresar ideas, siendo el alumno el único responsable de sus actos. Al igual que en las sesiones presenciales del curso.

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Ambas partes se obligan para cualquier cuestión relacionada con la interpretación o ejecución del contrato a someterse a los Juzgados y tribunales de Málaga, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Fdo. El alumno/a